"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA N° 660/23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 - "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 427.193, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 03 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 - "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 427.193, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 17 de julio de 2023, y consta con la participación de los siguientes oferentes: **BLANCA AURORA BOGARIN GÓMEZ** y **SANICAB S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Victor Ojeda**, **C.P. Diego Benítez**, y **Abg. Enrique Duarte**, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 17 de julio de 2023 y fecha de culminación 19 de julio de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **SANICAB S.R.L.**

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "....*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 2434/2023.-

RESOLUCIÓN SENASA Nº 660/23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 - "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID Nº 427.193, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. Nº 116/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033 del 8 de febrero de 2023, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 8° de la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 - "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID Nº 427.193**, a la empresa **SANICAB S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	SANICAB S.R.L.	450.000.000.-	900.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		450.000.000.-	900.000.000.-

Monto Mínimo – Guaraníes: Cuatrocientos Cincuenta millones.-
Monto Máximo – Guaraníes: Novecientos millones.-

Articulo 2° DISPONER que la **Dirección de Administración y Finanzas,** sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Dirección ... SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA N° 660/23

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 - "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID N° 427.193, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Articulo 3° DETERMINAR que el Contrato de adjudicación sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Articulo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Articulo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL